

RESOLUCIÓN DECLARATORIA PROCESO DESIERTO No. 695 – MAGAP

PROCESO No. CDC-MAGAP-09-2012

“CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL MANEJO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE SUELOS QUE GENERA LAS ERA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: *“Art. 1 Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto de la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de consultoría y de ejecución de obras”* de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos para el caso de los Subsecretarios, es de 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta (0,000007) (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;
3. Que, mediante Acción de Personal No. 0388 CGAF/DATH, de 12 de noviembre de 2012, se encarga al Ing. Javier Mauricio Jiménez Carrera, la Coordinación General de Innovación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
4. Que, mediante Resolución de Inicio No. 648-MAGAP de 26 de noviembre de 2012, el Ing. Javier Mauricio Jiménez Carrera, Coordinador General de Innovación (e) del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, autorizó el inicio del Proceso por Contratación Directa de Consultoría para la elaboración de la “CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL MANEJO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE SUELOS QUE GENERA LAS ERA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN”, aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo y en conjunto con

la Coordinación General de Innovación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, y, designó a los responsables del proceso para que dirijan cada una de las etapas de este proceso de contratación, en lo referente a la selección, calificación, negociación, adjudicación o de declaratoria de desierto de ser el caso, el procedimiento de Contratación Directa de Consultoría;

5. Que, con fecha 26 de noviembre de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. CDC-MAGAP-09-2012, correspondiente a la "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL MANEJO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE SUELOS QUE GENERA LAS ERA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN";
6. Que, mediante memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0846-M, de veinte y nueve de noviembre de 2012, la Abg. Rosy Elizabeth Jimenez, Directora de Contratación y Asuntos Administrativo, notifica a los responsables para que dirijan cada una de las etapas de este proceso de contratación, en lo referente a la selección, calificación, negociación, adjudicación o de declaratoria de desierto de ser el caso los siguientes profesionales: Ing. Lidio Luis Bone Bone y Ing. Javier Mauricio Jiménez, funcionarios de la Coordinación General de Innovación.
7. Que, los responsables del proceso N° CDC-MAGAP-09-2012 "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL MANEJO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE SUELOS QUE GENERA LAS ERA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN", en sesión de treinta de noviembre de 2012, conforme al acta No. 1 de apertura y convalidación de errores de las ofertas técnicas presentadas y de acuerdo al análisis realizado resuelven: "1. Recomendar al delegado de la máxima autoridad, Ing. Javier Mauricio Jiménez Carrera, Coordinador General de Innovación (e) del Ministerio de Agricultura Acuacultura y Pesca, declare desierto del presente proceso de contratación por incurrir en el numeral 1 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y ordene la reapertura del proceso, conforme lo establecido en el sexto inciso del mismo artículo de la Ley."
8. Que, el numeral 1 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública, dispone: "**Declaratoria de Procedimiento Desierto.** - La máxima autoridad de la entidad contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los siguientes casos: 1. Por no haberse presentado oferta alguna; (...) La declaratoria o inconveniencia deberá estar sustentada en razones, económicas, técnicas o jurídicas. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura. La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente. La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes."

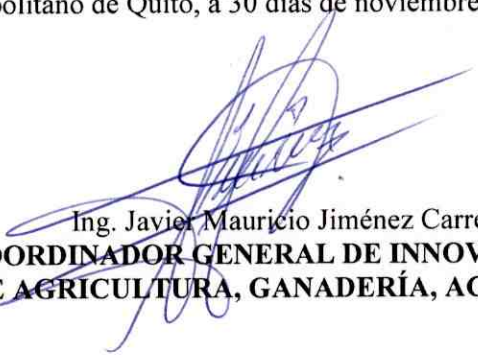
Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 40, numeral 1 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 36 de su Reglamento de Aplicación, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012



RESUELVE:

- Art. 1.-** Declarar desierto el proceso de Contratación Directa de Consultoría para la elaboración de la “CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL MANEJO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE SUELOS QUE GENERA LAS ERA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN”; por incurrir en la causal prevista en el numeral 1 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 2.-** Disponer la reapertura del proceso, la elaboración de los pliegos y documentos precontractuales, para la contratación de la referencia.
- Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.
- Art. 4.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 días de noviembre de 2012


Ing. Javier Mauricio Jiménez Carrera
COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN (e)
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA